Asunto:	RV: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE ESTUDIO DE PROCESO JUDICIAL ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN RAD. 11001334104520220019800
Fecha:	miércoles, 18 de marzo de 2026, 11:37:38 hora estándar de Colombia
De:	Karen Alejandra Parrado Triana
A:	Hilbana Michel Gallego Munoz
Datos adjuntos:	image.png, Outlook-4pik0lle.png, image001.png

Muy buenos días Hilbana, espero te encuentres muy bien.

Por medio del presente, me permito informar que, una vez validada la base de datos del Grupo Prejudicial, se evidenció que no se ha sometido a consideración de los miembros del Comité de Conciliación de la Entidad ninguna solicitud de conciliación ni proceso judicial relacionado con los hechos y pretensiones expuestos en el escrito de demanda correspondiente al radicado de la referencia.

En consecuencia, se informa que, de ser necesario el estudio y análisis de este asunto por parte del Comité de Conciliación, el proceso deberá ser remitido conforme a los términos establecidos en el Manual de Conciliación Judicial de la Entidad.

De antemano agradezco tu tiempo y disposición.

Cordialmente,

ADRES

Abogada contratista, Oficina Asesora Jurídica
Karen Alejandra Parrado Triana
Karen.parrado@adres.gov.co
Teléfono celular. 3213348958
Av. El Dorado #No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Hilbana Michel Gallego Munoz <hilbana.gallego@adres.gov.co>
Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 19:20
Para: Laura Daniela Alvarez Espinel <Laura.Alvarez@adres.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE ESTUDIO DE PROCESO JUDICIAL ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN RAD. 11001334104520220019800

Cordial saludo, Grupo de Prejudicial

Referencia: Solicitud para validar si el proceso judicial de radicado 11001334104520220019800 ya ha sido objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Entidad.

Solicito amablemente su colaboración, para validar si la presente litis ya fue objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la ADRES, y de ser así, agradecemos que sea remitida la certificación de comité y los antecedentes del estudio realizado.

RADICADO: 11001334104520220019800.
DEMANDANTE: EPS SANITAS
DEMANDADO: ADRES
DESPACHO: JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

Pretensiones:

Principales:

4.1. Se **DECLARE** la existencia de la obligación a cargo de la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES**, de reconocer y asumir los costos, gastos o erogaciones incurridas por **E.P.S. SANITAS** como resultado de la cobertura y suministro efectivo de los servicios **NO**

2018_BASE_020
Adecuación de Demanda



incluidos el Plan Obligatorio de Salud, POS (ahora PBS) y no cubiertos por la UPC, derivados de las órdenes judiciales proferidas en fallos de tutela y/o en atención a las autorizaciones emitidas por el entonces Comité Técnico Científico (CTC) de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) ÍTEMS contenidos en DOSCIENTOS DIECIOCHO (218) recobros, que asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($52.953.982) M/cte,** discriminados por ítems (confome la información y la base de datos adjunta a la presente demanda) así:

#	No. Radicado Fosyga (MYT 01/02)	ITEM	Clasificación del Servicio entregado	Valor de Recobro	#	No. Radicado Fosyga (MYT 01/02)	ITEM	Clasificación del Servicio entregado	Valor de Recobro

Adjunto demanda y demás información en mi expediente digital:
11001334104520220019800

Cordialmente,

Contratista
Hilbana Michel Gallego Muñoz
Hilbana.Gallego@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / Ext.: 000
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

ADRES - Información Pública Externa